



Tercer Parcial. Segundo Cuatrimestre (corrector)

Evolución Institucional del Derecho (Universidad Nacional del Sur)

9.- Compilaciones - Ius commune: Nombrar y explicar cada una de las partes que componen el Corpus Iuris Civilis de Justiniano

El Corpus Iuris Civilis fue la compilación ordenada por el emperador Justiniano.

Se compone por el Código, el Digesto (o Pandectas), las Instituciones (Institutas) y las Novelas.

Código: recopilación de constituciones imperiales (12 libros)

Digesto: ordenamiento de la jurisprudencia romana en fragmentos de los grandes jurisconsultos (50 libros)

Institutas: compendio sistemático y didáctico (4 libros de los principios elementales del derecho para su estudio. Tomando como base muy especialmente las Institutas de Gayo)

Novelas: constituciones nuevas dictadas por Justiniano

1.- **Derecho sucesorio:** La *bonorum possessio unde vir et uxor* la concedía el Pretor

- a) a los parientes colaterales por vía femenina b) a los legatarios
c) al cónyuge superviviente d) a los parientes colaterales

2.- **Defensa procesal de los derechos:** según la definición del jurista CELSO "la acción es el poder jurídico de perseguir en juicio lo que es debido"

- a) VERDADERO b) FALSO

3.- **El orden jurídico medieval:** El Derecho Medieval se caracterizaba por

- a) la primacía de la ley sobre otras fuentes del derecho b) el Estado en un rol preponderante en la ejecución del derecho
c) tener al Juez como creador de Derecho d) la primacía de la costumbre por sobre otras fuentes del derecho

4.- **El Derecho anglosajón:** Las principales características del sistema jurídico del Common Law son: su continuidad histórica, el desarrollo autónomo, la carencia de influencias continentales significativas, la falta de renovación por la codificación, y la creación del Derecho por parte de los Jueces con sus precedentes.

- a) VERDADERO b) FALSO

5.- **El Derecho Moderno:** El llamado modernismo jurídico posee como una de sus características:

- a) La existencia de un monopolio estatal en materia jurídica y de creación del derecho
b) Tomar en consideración nuevos colectivos sociales (agrarios, mercantiles, etc.)
c) La primacía de la costumbre por sobre las restantes fuentes del derecho
d) La cualidad de ser un derecho reactivo

6.- **El Derecho Posmoderno:** Cuando nos referimos al Derecho Posmoderno estamos hablando de la experiencia jurídica

- a) de los Romanos b) del Renacimiento
c) contemporánea d) de los Griegos

TEMAS A DESARROLLAR:

7.- **Defensa procesal de los Derechos: *Legis Actionis*. (acciones de la ley). Concepto. Características de las distintas instancias del procedimiento**

El procedimiento de las acciones de la ley fue el más primitivo procedimiento civil que se aplicó en la vida jurídica romana.

Son las acciones expresamente consagradas por la Ley de las XII Tablas

Consistía en la realización de actos jurídicos formales (solemnidades verbales y ritos simbólicos) con los que en el antiguo ordenamiento normativo de Roma se iniciaba un procedimiento contencioso que tendía a dirimir un litigio judicial o un procedimiento ejecutivo destinado a lograr la efectividad de un derecho.

Sólo tutelaban los derechos del *ius civile* (su ejercicio era exclusivo para los ciudadanos romanos, en la ciudad de Roma)

El proceso se dividía en **dos instancias:**

Una denominada **IN IURE** ante un magistrado romano (comenzaba con la citación *-in ius vocatio-*,

Otra llamada **IN IUDICIO o APUD IUDICEM** llevada delante de un juez privado *-iudex o arbiter-*. Se producían las pruebas, los alegatos, y se pronunciaba la sentencia.

Existían 3 acciones declarativas y 2 ejecutivas

legis actio per sacramentum -in rem o in personam- (apuesta sacramental)

legis actio per iudicis arbitrive postulationem (petición de juez o árbitro)

legis actio per conditionem (emplazamiento o denuncia).

legis actio per manus iniunctionem (aprehensión corporal del deudor)

legis actio per pignoris capionem (toma de la cosa prendada)

8.- **Derecho sucesorio: Testamento. Concepto y explicación de los principales.**

El testamento es un acto solemne de última voluntad por medio del cual se instituye heredero.

Puede contener otras cláusulas (manumisiones, legados, dación de tutor), pero, en principio, la eficacia de las mismas dependerá de la existencia de la institución de heredero.

. **TESTAMENTO IN CALATIS COMITIIS O ANTE LOS COMICIOS**

se hacía en tiempos de paz ante el pueblo reunido en los comicios curiados (dos veces al año -24 de marzo y 24 de mayo) ante la presencia del pontífice máximo.

el pater otorgaba el testamento mediante la manifestación verbal de su voluntad ante el pueblo, quien convalidaba este acto jurídico público-religioso de particular trascendencia

. **TESTAMENTO OTORGADO ANTE EL EJERCITO**

se hacía ante el ejército formado en pie de guerra.

el testador antes de marchar a combate procedía a declarar su voluntad ante sus compañeros de armas quienes de esta forma sustituían a la asamblea del pueblo

. **TESTAMENTO EJECUTADO POR EL COBRE Y LA BALANZA**

se crea para superar el inconveniente que presentaban las formas anteriores dado que podía ocurrir que una persona no hubiera otorgado testamento en esas dos ocasiones y pudiera hacerlo en cualquier momento para no morir intestado.

se llevaba a cabo mediante un acto en forma de venta mediante el procedimiento de la *mancipatio* (modo de transferir la propiedad quirritaria).

el testador enajenaba su patrimonio a un tercero (*familia emptor*) por medio del cobre y la balanza en presencia del *librepens* y de 5 testigos al mismo tiempo que designaba a los herederos en forma oral y daba instrucciones al tercero de cómo debía proceder para la transmisión de los bienes a los instituidos herederos.

. **TESTAMENTO NUNCUPATIVO U ORAL**

el testador manifestaba oralmente ante 7 testigos las disposiciones testamentarias y la designación de los herederos

9.- Compilaciones - Ius commune: Nombrar y explicar cada una de las partes que componen el Corpus Iuris Civilis de Justiniano

El Corpus Iuris Civilis fue la compilación ordenada por el emperador Justiniano.

Se compone por el Código, el Digesto (o Pandectas), las Instituciones (Institutas) y las Novelas.

Código: recopilación de constituciones imperiales (12 libros)

Digesto: ordenamiento de la jurisprudencia romana en fragmentos de los grandes jurisconsultos (50 libros)

Institutas: compendio sistemático y didáctico (4 libros de los principios elementales del derecho para su estudio. Tomando como base muy especialmente las Institutas de Gayo)

Novelas: constituciones nuevas dictadas por Justiniano